



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N° 016 (06 de octubre de 2022)

***“Por la cual se verifica y valida el cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

*El Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 3, literal c.) del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, y*

### CONSIDERANDO

Que los literales b), c) y d) del artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria *“garantizar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias que regulen las consultas y procesos electorales de la Universidad; Verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades; y expedir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones los actos administrativos que certifiquen el cumplimiento de lo establecido.”*

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 467 de 2022, se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los Representantes de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+.

Que el literal d) del artículo 16° del Acuerdo 013 de 2018 establece que el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, deberá contar con *“un (1) Representante de los egresados de Maestría o Doctorado de uno de los programas vinculados al instituto, elegido por ellos”*

Que mediante Acta de Cierre de Inscripciones suscrita por el Secretario General y el delegado de Control Interno el 30 de septiembre de 2022, se dejó constancia de los egresados inscritos a la convocatoria.

Que una vez se ofició a las dependencias Académicas y Administrativa competentes, estas remitieron información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos de acuerdo con su competencia, certificando los requisitos de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, tal como se muestran a continuación:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA, I3+					
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	a)	Observaciones
				SI / NO	
1	Luis Leonardo Rodríguez Bernal	79045647	Principal	CUMPLE	Graduado: Doctor en Ingeniería
	Edwin Robert Pérez Carvajal	79493825	Suplente	NO CUMPLE	Graduado: Especialista en avalúos

Que en Sesión 011 del día 6 de octubre de 2022, en cumplimiento del Calendario Electoral, el Consejo de Participación Universitaria verifico y validó el estudio de los requisitos estatutarios y reglamentarios e inhabilidades de los candidatos inscritos para las elecciones anteriormente mencionadas, teniendo en cuenta



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

su situación dentro de la Universidad al momento de la inscripción; del mismo modo, determinó la habilitación e inhabilitación de candidatos para seguir en el proceso eleccionario.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Verificar y validar el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la elección de los Egresados ante el Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, de los aspirantes que se relacionan a continuación:

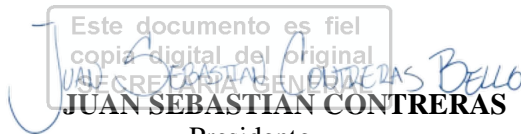
INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA, I3+				
INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ORDEN LISTA	Habilitado/ No Habilitado
1	Luis Leonardo Rodríguez Bernal	79045647	Principal	NO HABILITADA
	Edwin Robert Pérez Carvajal	79493825	Suplente	

**ARTÍCULO 2°.-** Declárese la no habilitación de la única lista de candidatos inscritos en el proceso de la elección del representante de los egresados principal y suplente ante El Consejo del Instituto de Investigación e Innovación En Ingeniería I3+.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

Este documento es fiel copia digital del original  
  
**JUAN SEBASTIAN CONTRERAS**  
 Presidente

Este documento es fiel copia digital del original  
  
**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
 Secretario

APROBÓ	Consejo de Participación Universitaria		
Revisó	Jose David Rivera Escobar		
Proyectó	CPS - Secretaria General	Catalina Ayala Avila	